FIRMADO POR
La Secretaria de Comarca de la Jacetania
María Pilar Sánchez García
03/03/2026

FIRMADO POR
La Presidenta de Comarca de la Jacetania
Olvido Moratinos Gracia
04/03/2026

COMARCA DE LA JACETANIA

ACTA

Expediente nº:	**Órgano Colegiado:**
1720893E	El Pleno CONSEJO COMARCAL

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	18 de diciembre de 2025
Duración	Desde las 19:30 hasta las 20:00 horas
Lugar	SEDE DE LA COMARCA
Presidida por	OLVIDO MORATINOS GRACIA
Secretaria-Interventora	MARIA PILAR SANCHEZ GARCIA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Grupo Político	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
PSOE	OLVIDO MORATINOS GRACIA	SÍ
PSOE	ADRIAN VINACUA GIMENEZ	SÍ
PSOE	ANTONIO JESUS GORRIA LOPEZ	SÍ
PSOE	CRISTINA ABADIAS DEITO	SÍ
PSOE	IVAN MAIRAL BORDANABA	SÍ
PSOE	JOSE ANTONIO GABAS GRACIA	SÍ
PSOE	JAVIER SOLANA RAMON	SÍ
PSOE	MARIA FE VINACUA AQUILUE	SÍ

FIRMADO POR
La Secretaria de Comarca de la Jacetania
María Pilar Sánchez García
03/03/2026

FIRMADO POR
La Presidenta de Comarca de la Jacetania
Olvido Moratinos Gracia
04/03/2026

COMARCA DE LA JACETANIA

PSOE	MARTA LERA MATEOS	NO
PSOE	JOSE MARIA MIRANDA VAL	SÍ
P.P	LUIS DOMINGO FRAGA ORUS	SÍ
P.P	OMAR JESUS MIRANDA GOMEZ	NO
P.P	SUSANA DOMINGO GIBANEL	NO
P.P.	ANDREA VARGAS SANCHEZ	SÍ
P.P.	ALEJANDRO JACA LARRAZ	NO
P.P.	ALFREDO LOPEZ SARASA	SÍ
CHUNTA ARAGONESISTA	LAURA CLIMENTE LAIN	SÍ
CHUNTA ARAGONESISTA	LUIS FERNANDO SARASA BETRAN	SÍ
CHUNTA ARAGONESISTA	GABRIEL JAVIERRE CASTILLO	SÍ
ARAGONESES	SERGIO FANLO FERRANDEZ	SÍ
ARAGONESES	JOSE MANUEL DE PRADA NAVARRO	SÍ
VOX	JOAQUIN MENDIARA BARCOS	SÍ
VOX	MARTA MORENO RODRIGUEZ	SÍ
PODEMOS-ALIANZA VERDE-	ANA MARIA CAMPOY GASPAR	SÍ
PARTIDO ARAGONÉS	Mª ELENA BETES FABOS	SÍ

Excusas de asistencia presentadas: MARTA LERA MATEOS, OMAR J. MIRANDA GOMEZ, SUSANA DOMINGO GIBANEL Y ALEJANDRO JACA LARRAZ.

FIRMADO POR
La Secretaria de Comarca de la Jacetania
María Pilar Sánchez García
03/03/2026

FIRMADO POR
La Presidenta de Comarca de la Jacetania
Olvido Moratinos Gracia
04/03/2026

COMARCA DE LA JACETANIA

POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL: 9

POR EL PARTIDO POPULAR: 3

POR EL PARTIDO CHUNTA ARAGONESISTA: 3

POR ARAGONESES- PLATAFORMA ARAGONESISTA: 2

POR PARTIDO VOX :2

POR EL PARTIDO ARAGONÉS: 1

POR COALICIÓN ELECTORAL PODEMOS-ALIANZA VERDE:1

Se encuentran presentes 21 de los 25 miembros que componen la corporación.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO:**APROBACION ACTA SESION ANTERIOR**

Por la Sra. Presidenta se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior ordinaria de 23 de octubre de 2025, que ha sido remitida junto a la convocatoria.

Por parte de Aragoneses se dice que en el punto de ruegos y preguntas no se mencionó el importe de la cantidad por el acuerdo extrajudicial, por lo que solicitan sea retirado este dato. Por la Presidencia se dice que efectivamente no se dio ese dato, por lo que es retirado del acta. Una vez hecha esta puntualización el resto del acta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: CONVENIOS SERVICIOS SOCIALES:

ENCOMIENDA DE GESTIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN A LA COMARCA DE LA JACETANIA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA DE SU TITULARIDAD DURANTE LOS EJERCICIOS 2026 Y 2027.

FIRMADO POR
La Secretaria de Comarca de la Jacetania
María Pilar Sánchez García
03/03/2026

FIRMADO POR
La Presidenta de Comarca de la Jacetania
Olvido Moratinos Gracia
04/03/2026

Se somete a consideración del Pleno del Consejo Comarcal el Dictamen de la Comisión Informativa de Acción social de fecha 11 de diciembre de 2025, en el que se dictaminó favorablemente la aceptación de la ENCOMIENDA DE GESTIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN A LA COMARCA DE LA JACETANIA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA DE SU TITULARIDAD DURANTE LOS EJERCICIOS 2026 Y 2027.

El artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público regula la encomienda de gestión estableciendo que: *"1. La realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño. Las encomiendas de gestión no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público. En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en ésta.*

2. La encomienda de gestión ***no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o Entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.****"*

El apartado 3 del citado artículo dispone asimismo que "(…) *b) Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y Entidades de Derecho Público de distintas Administraciones se formalizará* ***mediante firma del correspondiente convenio entre ella****s, que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano encomendante (…)"*

El órgano competente para aprobar el Convenio que formaliza la citada encomienda de gestión es el Pleno, tal y como establece el art. 22.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, *la aceptación de la delegación de*

FIRMADO POR
La Secretaria de Comarca de la Jacetania
María Pilar Sánchez García
03/03/2026

FIRMADO POR
La Presidenta de Comarca de la Jacetania
Olvido Moratinos Gracia
04/03/2026

competencias hechas por otras Administraciones públicas. Siendo necesaria la adopción del acuerdo por la mayoría absoluta del número legal de miembros, (art. 47.2.h) *la aceptación de delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones…*

Se abre el turno de **intervenciones**:

Por el Grupo Vox interviene su portavoz Marta Moreno, que dice:

*Estamos ante un **servicio esencial** para personas en situación de dependencia.*
*Desde VOX **no cuestionamos ni el servicio ni a los profesionales**, pero sí queremos dejar constancia de que:*

- *Se trata de una **encomienda de gestión obligada**.*
- *La Comarca **no decide**, solo ejecuta.*
- *El modelo autonómico **traslada obligaciones y riesgos financieros** a las entidades locales.*

*Por responsabilidad con los usuarios **no votamos en contra**, pero **tampoco podemos apoyar un sistema que impone servicios sin plena financiación ni autonomía local**.*

*Por ello, **nos abstenemos***

No hay más intervenciones

Por todo lo expuesto, el Pleno por:

19 votos a favor de: PSOE: 9, P.P:3: CHA:3, Aragoneses 2, Partido Aragonés:1, Podemos-Alianza Verde: 1,

y la abstención de VOX 2;

y que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros,

ACUERDA:

1º.- Aceptar la encomienda de gestión hecha por el Gobierno de Aragón a la Comarca de la Jacetania para la atención de personas en situación de dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia de su titularidad durante los ejercicios 2026 y 2027.

2º.- Aprobar la firma del Convenio entre El Gobierno de Aragón y la Comarca de la Jacetania para la citada encomienda de gestión, facultando a la Sra. Presidenta para su firma

FIRMADO POR
La Secretaria de Comarca de la Jacetania
María Pilar Sánchez García
03/03/2026

FIRMADO POR
La Presidenta de Comarca de la Jacetania
Olvido Moratinos Gracia
04/03/2026

TERCERO: PLANTILLA DE PERSONAL Y RPT

A la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Considerando la necesidad de adecuar la estructura de personal de la Comarca a la normativa autonómica vigente y a la legislación básica estatal.

SEGUNDO. - Considerando que el **Decreto 30/2023, de 5 de abril, del Gobierno de Aragón**, por el que se regulan los requisitos materiales, funcionales y de personal de los centros de servicios sociales, establece en su articulado y anexos los ratios mínimos de atención profesional obligatorios. Analizada la plantilla actual, se constata un déficit estructural para dar cumplimiento a dicha norma, faltando la dotación de **un/a (1) Trabajador/a Social y un/a (1) Educador/a Social**. La creación de estas plazas no responde a una mera potestad autoorganizativa, sino al cumplimiento de un deber legal impuesto por la normativa sectorial autonómica.

TERCERO. - Considerando que la plaza de Integrador Social, incluida en la OEP2025, figura actualmente clasificada en el Subgrupo C1. No obstante, conforme al **artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 (TREBEP)**, en relación con la titulación de Técnico Superior de Formación Profesional requerida para el acceso a dicha profesión, corresponde legalmente su encuadramiento en el **Grupo B**. Se procede, por tanto, a la rectificación de dicha clasificación para ajustarla a la legalidad vigente.

CUARTO. - Visto que las modificaciones propuestas han sido incluidas y dotadas económicamente en el proyecto de Presupuesto General para 2026 que se somete a aprobación en esta misma sesión.

QUINTO. - Visto el Acta de la **Mesa General de Negociación** de fecha 4/12/2025, donde ha sido negociada la presente modificación de Plantilla y RPT con la representación sindical.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- **Artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985 (LBRL):** Otorga al Pleno la competencia para aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo.
- **Artículo 90.2 de la LBRL:** Establece la obligación de formar la Plantilla Orgánica comprensiva de todos los puestos de trabajo.

FIRMADO POR
La Secretaria de Comarca de la Jacetania
María Pilar Sánchez García
03/03/2026

FIRMADO POR
La Presidenta de Comarca de la Jacetania
Olvido Moratinos Gracia
04/03/2026

- **Artículo 76 del RDL 5/2015 (TREBEP):** Regula los grupos de clasificación profesional, estableciendo el Grupo B para quienes exijan título de Técnico Superior.

- **Decreto 30/2023, de 5 de abril, del Gobierno de Aragón:** Norma sectorial de obligado cumplimiento que determina la necesidad de creación de las plazas afectas a los Servicios Sociales.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de RECURSOS HUMANOS de fecha 9 de diciembre de 2025.

Se abre el turno de intervenciones:

Por el Grupo Vox interviene su portavoz Marta Moreno, que dice:

En este punto es importante ser rigurosos:
- *La **creación de plazas** responde al **cumplimiento obligatorio del Decreto 30/2023**, no a una decisión política voluntaria.*
- *La **reclasificación del Integrador Social** es una **corrección legal obligada**, no una mejora discrecional.*

Queremos dejar constancia, además, de que:
- ***Actualmente se está elaborando una RPT completa**, mediante **servicio externo y profesional**, lo que consideramos necesario y adecuado para ordenar la estructura de personal con criterios técnicos.*

*Dicho esto, desde VOX advertimos del **crecimiento estructural del Capítulo I**, impuesto por decisiones autonómicas, sin dotar a la Comarca de mayor autonomía ni recursos propios.*

*Por responsabilidad institucional, **nos abstenemos***

No hay más intervenciones

Realizada la tramitación correspondiente y vista la competencia del Pleno, adopta con

16 votos a favor (PSOE:9, CHA:3, Aragoneses:2, Partido Aragonés 1, y Podemos-Alianza Verde 1)

5 abstenciones (PP: 3 y VOX:2),

que representa la mayoría absoluta, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar la modificación de la Plantilla Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Comarca para el ejercicio 2026.

SEGUNDO. - Aprobar expresamente la **creación** de las siguientes plazas en la Plantilla y sus correspondientes puestos en la RPT, declarando que dicha creación se realiza **en**

FIRMADO POR
La Secretaria de Comarca de la Jacetania
María Pilar Sánchez García
03/03/2026

FIRMADO POR
La Presidenta de Comarca de la Jacetania
Olvido Moratinos Gracia
04/03/2026

estricto cumplimiento de los ratios de personal exigidos por el Decreto 30/2023 del Gobierno de Aragón:

- 1 Plaza de **Trabajador/a Social**. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Medios. Grupo: **A2**.
- 1 Plaza de **Educador/a Social**. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Medios. Grupo: **A2**.

TERCERO. - Aprobar la **reclasificación** de la plaza de **Integrador Social**, que pasa a estar encuadrada en el **Grupo B** (Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Especialistas/Auxiliares), adecuando sus retribuciones básicas y complementarias a dicho Grupo, en cumplimiento del artículo 76 del TREBEP, por exigirse para su acceso el título de Técnico Superior.

CUARTO. - Condicionar la eficacia de este acuerdo a la aprobación definitiva y entrada en vigor del Presupuesto General de la Comarca para 2026, el cual contiene la cobertura presupuestaria necesaria para estas modificaciones.

QUINTO. - Someter el expediente a información pública por plazo de **quince días hábiles** mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y Tablón de Anuncios, a efectos de reclamaciones. De no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

SEXTO. - Facultar a la Presidencia para que, una vez definitiva la Plantilla y habilitados los créditos presupuestarios, proceda a la inclusión de las vacantes resultantes en la **Oferta de Empleo Público de 2026**.

CUARTO: PRESUPUESTO EJERCICIO 2026. Expediente 1710276J

Por parte de la Presidencia se procede a dar lectura a la MEMORIA DEL PRESUPUESTO para el ejercicio 2026:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, La Presidenta del Consejo Comarcal suscribe la presente Memoria, en la que se hace una sucinta exposición del contenido del Presupuesto General para el ejercicio 2026 y de las principales modificaciones respecto al anterior de la COMARCA DE LA JACETANIA.

FIRMADO POR
La Secretaria de Comarca de la Jacetania
María Pilar Sánchez García
03/03/2026

FIRMADO POR
La Presidenta de Comarca de la Jacetania
Olvido Moratinos Gracia
04/03/2026

El Estado de Gastos de este Presupuesto contiene créditos suficientes para la atención adecuada de las obligaciones de la Entidad en el ejercicio actual.

Las Previsiones de Ingresos se basan en la estimación real y objetiva de los recursos obtenibles por la Entidad.

A continuación, se muestra el resumen de las principales modificaciones en materia de consignación presupuestaria entre el ejercicio actual y el anterior:

	Estado de Gastos			
Capítulo	Descripción	2026	2025	%
1	GASTOS DE PERSONAL	4.275.367,07	4.206.190,12	1,64%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.229.497,86	2.126.749,13	4,83%
3	GASTOS FINANCIEROS	10.500,00	11.000,00	-4,55%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	580.742,48	592.349,09	-1,96%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	13.276,00	-100,00%
6	INVERSIONES REALES	60.179,70	8.385,50	617,66%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	4.100,00	-100,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
	Total Gastos	**7.156.287,11**	**6.962.049,84**	

	Estado de Ingresos			
Capítulo	Descripción	2026	2025	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	759.240,00	671.359,75	13,09%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.351.303,35	6.286.690,09	1,03%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.000,00	0,00	0,00%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.743,76	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	4.000,00	-100,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
	Total Ingresos	**7.156.287,11**	**6.962.049,84**	

El presupuesto de la Comarca de la Jacetania para el 2026 es muy similar en cuanto a cifras globales al del 2025, se incrementa un 2.79 % y asciende a 7.156.287,11 euros.

Las comarcas son únicamente prestatarias de servicios, ante todo de servicios sociales, pero también deportivos, culturales, de infancia y juventud, de emprendimiento por lo que el Capítulo 1 del presupuesto es muy importante, ya que todos estos servicios son prestados por personas.

Los ingresos comarcales provienen de transferencias de otras administraciones, en la Jacetania prácticamente no hay ingresos propios a excepción de una cuantía aproximada de 760.000 euros por tasas y precios públicos de diversas actividades culturales, deportivas, sociales o de la recogida de residuos que se realizan en diversos municipios de la Comarca de la Jacetania.

La importancia del capítulo 1 del presupuesto, el referente al gasto de personal queda reflejado en que supone aproximadamente un 60% del total, ya que prestamos servicios a las vecinas y vecinos del territorio fundamentalmente con personal propio, y aumenta un 1.64 %, recogiendo el aumento salarial marcado por el Estado y la creación de los puestos de trabajo necesarios

FIRMADO POR
La Secretaria de Comarca de la Jacetania
María Pilar Sánchez García
03/03/2026

FIRMADO POR
La Presidenta de Comarca de la Jacetania
Olvido Moratinos Gracia
04/03/2026

para cumplir con la estructura básica de servicios sociales marcada por el Decreto 30/2023 del 22 de marzo.

Nuestro gasto corriente también es muy similar al del 2025 con un aumento del 4.83%, debido a la subida de costes y la organización de la Feria Expoforga en el 2026. Continuaremos trabajando para llegar a todos los puntos de la Comarca con distintas y nuevas actividades, abarcando todas las franjas de edad, desde los más pequeños, pasando por la juventud, con temas de prevención, información, ocio y tiempo libre, apoyo escolar que se presta gracias a un convenio con Cruz Roja, intercambios europeos o transporte escolar, servicios de asesoría emocional, sexológica, prevención del absentismo, o apoyo a las familias, entre otros. Llegaremos también a los adultos y las personas de más edad con los servicios de transporte sociosanitario, el servicio de podología, la teleasistencia, las ayudas de urgencia o de integración familiar, educación de adultos, charlas, conferencias o talleres, transporte puntual (prestado gracias a Cruz Roja). Así mismo se continuará con el plan corresponsables para fomentar la conciliación familiar, la lucha contra la violencia de género o el apoyo en la atención de la salud mental infanto- juvenil, entre otros temas. Además, se incluye en este capítulo partidas para la actualización del Plan de Emergencias Comarcal y el Plan de Prevención de Adicciones, así como para la elaboración de un Estudio de Eficiencia Energética de la Sede de la Comarca.

Continuaremos trabajando con los vecinos y vecinas de la Comarca en el programa de bolsa de vivienda Comarcal, así como asesorando a emprendedores y autónomos para la creación de nuevos proyectos o dar continuidad a los existentes a través del servicio propio de los Agentes de Desarrollo Rural y del convenio existente con la Cámara de Comercio.

En cuanto a las transferencias a otras entidades se mantienen las pequeñas colaboraciones con Ayuntamientos y se crea una subvención de concurrencia competitiva de 11.000 € para colectivos, asociaciones o entidades del territorio que programen actividades culturales, deportivas, patrimoniales…que sirvan para dinamizar y activar la vida social de nuestros pequeños municipios.

En cuanto al capítulo de inversiones asciende a 60.179,70 € destinado a la renovación de equipos informáticos, material de servicios externos y para la adquisición de un vehículo de transporte sociosanitario financiado en un 80% por Adecuara.

En cuanto a los ingresos, provienen en un 90% aproximadamente de transferencias de otras administraciones, fundamentalmente del Gobierno de Aragón, hemos actualizado las cuantías de ciertas partidas por la firma de nuevos convenios y en otras hemos mantenido las cuantías del 2025, también recibimos aportaciones de los Ayuntamientos de la Comarca para cofinanciar las actividades deportivas, de educación de adultos y culturales, así como una cuantía de apoyo a la prestación de los servicios sociales.

En definitiva, se trata de un presupuesto ajustado, hecho para llegar a todas las personas del territorio tras escucharlas y conocer sus demandas, contando con nuestros vecinos y con los Ayuntamientos para realizar las distintas propuestas. Es un presupuesto que se basa en la escucha activa, en la coordinación y planificación con otras administraciones y entidades y que garantiza la prestación de los servicios de una forma eficiente y eficaz

Visto el presupuesto para el ejercicio 2026, y sus documentos anexos: Bases de Ejecución , Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo y Plan de Racionalización del gasto corriente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

FIRMADO POR
La Secretaria de Comarca de la Jacetania
María Pilar Sánchez García
03/03/2026

FIRMADO POR
La Presidenta de Comarca de la Jacetania
Olvido Moratinos Gracia
04/03/2026

Visto y conocido el contenido de los informes de Secretaría-Intervención.

Consta en el expediente el Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera del que se desprende que la situación es de *superávit* presupuestario y que el porcentaje de deuda viva de esta entidad es *inferior* al límite de deuda.

El Presupuesto ha sido dictaminado favorablemente en la Comisión de Hacienda en sesión celebrada con fecha 10 de diciembre de 2025, y se traslada al Consejo Comarcal para su aprobación.

A continuación, se inicia el **turno de intervenciones:**

Toma la palabra la **portavoz del grupo comarcal Partido Aragonés, Elena Betés, quien dice: "**El presupuesto para el 2026, como dice la memoria leída, difiere poco del presupuesto del 2025.
En nuestra exposición de hace un año, solicitamos conocer la evolución estadística de nuestros pueblos desde el inicio de esta Comarca.
Desde el Partido Aragonés creemos que es muy importante conocer los que estamos, los que somos, nuestras necesidades. Y que las Comarcas sigan trabajando para lo que nacieron, para liderar un territorio de oportunidades.
Aprobar el presupuesto es una obligación, deseamos que refleje algo más que un trámite para el año 2026 y que genere los efectos deseados."

A continuación, interviene la portavoz de VOX, Marta Moreno:

Este presupuesto asciende a 7,15 millones de euros y cumple formalmente con la estabilidad presupuestaria.
Pero cumplir la ley no equivale a gobernar bien.

1. Aumento del gasto político al inicio de la legislatura

Lo primero que crece en este presupuesto no es la inversión ni los servicios, sino el gasto político:

- *Retribuciones de cargos.*
- *Asistencias, dietas y asignaciones.*
- *Costes asociados a órganos políticos.*

Más de 150.000 euros consolidados en gasto político, al inicio de la legislatura, cuando debería haberse dado un mensaje claro de austeridad y ejemplaridad.

Desde VOX lo decimos claramente:
la política debe ser servicio, no un medio de vida.
2. Presupuesto rígido y estructural
- *El gasto de personal supera el 60 % del presupuesto.*
- *El gasto corriente sigue creciendo sin una revisión profunda previa.*
- *El presupuesto queda hipotecado, con escaso margen de maniobra.*

3. Modelo comarcal sin autonomía
Somos conscientes de cómo se gestiona una comarca:

FIRMADO POR
La Secretaria de Comarca de la Jacetania
María Pilar Sánchez García
03/03/2026

FIRMADO POR
La Presidenta de Comarca de la Jacetania
Olvido Moratinos Gracia
04/03/2026

- *Dependencia casi total de transferencias finalistas.*
- *Escasa capacidad inversora.*
- *Función principalmente ejecutora.*

Pero precisamente por eso, cada euro disponible debería gestionarse con máximo rigor, y este presupuesto no introduce reformas, ni priorización, ni cambios de rumbo.

4. Conclusión

Este presupuesto:

- *Consolida más gasto político.*
- *Mantiene un modelo continuista.*
- *No mejora la autonomía ni la eficiencia.*
- *Y no envía el mensaje que esperan los vecinos.*

Por coherencia, responsabilidad y respeto al dinero público, ***VOX vota en contra del Presupuesto 2026****.*

Por Aragoneses, interviene su portavoz, y dice: Que en primer lugar quiere agradecer el trabajo técnico que se realiza para la elaboración de los presupuestos por parte del personal de Comarca, ya que son conscientes de que es mucho trabajo. Se trata de un presupuesto muy técnico y de continuidad con los servicios que se vienen prestando desde la Comarca. Y su grupo votará a favor.

Por el Grupo CHA, interviene su portavoz Laura Climente y dice: que no se va a extender mucho puesto que el Presupuesto se ha debatido en las diferentes comisiones, la Comarca es una institución participativa, y todo lo que hoy se presenta tiene en cuenta la ejecución en el ejercicio 2025. Destacaría la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para garantizar el acceso igualitario de las asociaciones, y se mantienen por otro lado las subvenciones nominativas a los Ayuntamientos. En cuanto a la RPT, las modificaciones recogidas son las que vienen impuestas por el Decreto de Servicios sociales.

Por parte del Partido Popular, su portavoz Luis Fraga, dice: *En primer lugar, agradecer a la Secretaria-Interventora su trabajo, siempre impecable, para preparar toda la documentación necesaria para traer aquí este presupuesto para su aprobación.*

Un presupuesto que para 2026 asciende a 7 millones de euros, incrementándose casi un 3% (2,7%) respecto al presupuesto de 2025.

Lo más reseñable, el incremento en el estado de ingresos de la recaudación prevista de las tasas y precios públicos, en torno a un 13%, debido en gran parte a esa subida en la tasa de basuras, de la que nuestro grupo estuvo totalmente en contra.

Entendiendo el poco margen que deja un presupuesto, prácticamente en su totalidad asentado en partidas finalistas, desde el grupo comarcal popular discrepamos en cuanto a la gestión del mismo. No voy ahora a detenerme una a una en todas aquellas partidas que nos generan controversia, pero sí daré alguna pincelada de alguna más destacable. El gasto en cargos políticos del equipo de gobierno en la Comarca de la Jacetania asciende a casi 100.000 €, algo que nos parece vergonzoso, y muy alejado del objetivo principal que debe tener una Comarca, del fin que debe guiarla. Como ejemplo nuestra comarca vecina la del Alto Gallego, presidida por el Partido Popular, que tiene poco más de la mitad del gasto nuestro en cargos políticos.

FIRMADO POR
La Secretaria de Comarca de la Jacetania
María Pilar Sánchez García
03/03/2026

FIRMADO POR
La Presidenta de Comarca de la Jacetania
Olvido Moratinos Gracia
04/03/2026

Un año más es un presupuesto para pasar el trámite, un presupuesto al que nuestro grupo votará en contra."

Toma la palabra **por el Grupo socialista**, la Consejera Cristina Abadias, que dice: Consideramos que es un presupuesto técnico que garantiza los servicios que se prestan desde la Comarca, para que sean eficientes y lleguen a toda la población. SE ha tenido en cuenta el incremento del IPC y la financiación que se recibe del Gobierno de Aragón y de otras instituciones.

Por último, interviene la Presidenta y dice que quiere agradecer no sólo el trabajo de Secretaría-Intervención, sino también el del resto de trabajadores comarcales, porque hay que tener en cuenta que con el cambio que se ha producido en la nueva plataforma de expedientes se ha incrementado el trabajo, en una época, final de año, que es especialmente complicada, y a eso hay que sumar que en este último año también se ha cambiado el programa de Recursos Humanos. Por tanto, agradecer ese esfuerzo de todo el personal y su trabajo.

Sometido a **votación**, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 15 PSOE: 9; CHA: 3, Aragoneses:2, Podemos-Alianza Verde: 1,
- ABSTENCIONES: 1 Partido Aragonés.
- VOTOS EN CONTRA: 5, P.P. (3), VOX (2)

,se procede a la adopción del siguiente

ACUERDO

«**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026, integrado por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	GASTOS DE PERSONAL	4.275.367,07
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.229.497,86
3	GASTOS FINANCIEROS	10.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	580.742,48
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	60.179,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**7.156.287,11**

	Estado de Ingresos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	759.240,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.351.303,35
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.743,76

FIRMADO POR
La Secretaria de Comarca de la Jacetania
María Pilar Sánchez García
03/03/2026

FIRMADO POR
La Presidenta de Comarca de la Jacetania
Olvido Moratinos Gracia
04/03/2026

8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**7.156.287,11**

Segundo: Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2026, donde se recoge el régimen de fiscalización en intervención previa limitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las Entidades del Sector Público Local.

Tercero: Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y 236 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la plantilla del personal funcionario y laboral de la Comarca de la Jacetania, correspondiente al ejercicio 2026, tal y como consta en el expediente

Cuarto: Tomar conocimiento del contenido del Informe de Secretaría-Intervención de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda, en relación con la aprobación del Presupuesto, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; 6.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales; y el artículo 15.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012.

Quinto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2026.

QUINTO: EXPEDIENTE: 1710276J Nombramiento de sustitutos de representantes de la Comarca de la Jacetania en el "CONSORCIO AGRUPACIÓN N.º 1 HUESCA, GESTIÓN DE RESIDUOS HUESCA S.A.U.".

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 04/08/2023, el Consejo Comarcal de la Jacetania procedió al nombramiento de los representantes de esta Entidad en el **CONSORCIO**

FIRMADO POR
La Secretaria de Comarca de la Jacetania
María Pilar Sánchez García
03/03/2026

FIRMADO POR
La Presidenta de Comarca de la Jacetania
Olvido Moratinos Gracia
04/03/2026

AGRUPACIÓN N.º 1 HUESCA, GESTIÓN DE RESIDUOS HUESCA S.A.U..

2. Dicha designación recayó en los siguientes consejeros comarcales en calidad de titulares:
 - D. Iván Mairal Bordanaba.
 - Dña. Laura Climente Lain.
 - D. Javier Solana Ramon.
3. Se ha constatado que en dicho acuerdo no se contempló la designación de los correspondientes **sustitutos o suplentes**, resultando necesario para garantizar el correcto funcionamiento y la representación de la Comarca en el citado organismo.
4. Consta en el expediente Informe de Secretaría, de fecha 24/11/2025, en el que se determinan la competencia y el procedimiento a seguir para subsanar dicha omisión.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- **Competencia del Pleno:** De conformidad con el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985 (LBRL) y el artículo 50.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), corresponde al Pleno del Consejo Comarcal la adopción de acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales.
- **Doctrina Jurisprudencial:** Según la doctrina del Tribunal Supremo, la designación de representantes de la Corporación en entidades externas debe recaer en el órgano depositario de la voluntad general (el Pleno) y no exclusivamente en la Presidencia, dado que se trata de representar a la Entidad Local como tal.
- **Procedimiento:** Según el artículo 175 del ROF, corresponde a la Presidencia elevar la propuesta al Pleno para su aprobación definitiva.

Se abre el turno de intervenciones:

Por el grupo VOX interviene su portavoz Marta Moreno y dice:

*Se trata de **subsanar una omisión administrativa** del año 2023.*
El procedimiento es correcto y corresponde a este Pleno.
Desde VOX votamos a favor, recordando que:

- *Los consorcios gestionan servicios esenciales.*
- *Exigimos **transparencia, control y defensa de los intereses de la Jacetania**.*

FIRMADO POR
La Secretaria de Comarca de la Jacetania
María Pilar Sánchez García
03/03/2026

FIRMADO POR
La Presidenta de Comarca de la Jacetania
Olvido Moratinos Gracia
04/03/2026

No hay más intervenciones.

Visto cuanto antecede, por mayoría absoluta:

con 15 votos a favor (PSOE, CHA, Aragoneses, y Podemos-Alianza Verde),

3 abstenciones (VOX y Partido Aragonés),

y 3 votos en contra (PP)

se adopta siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Designar como **suplentes o sustitutos** de la representación de la Comarca de la Jacetania en el **CONSORCIO AGRUPACIÓN N.º 1 HUESCA, GESTIÓN DE RESIDUOS HUESCA S.A.U.**, para cualquiera de los tres representantes titulares nombrados el 04/08/2023, a los siguientes consejeros comarcales, quienes actuarán en caso de ausencia, vacante o enfermedad de cualquiera de los titulares:

1. **Primer suplente:** Dña. Cristina Abadías Deito
2. **Segundo suplente:** Dña. Marta Lera Mateos.
3. **Tercer suplente:** Dña. Olvido Moratinos Gracia

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo al Consorcio Agrupación N.º 1 Huesca, Gestión de Residuos Huesca S.A.U. a los efectos de su conocimiento y efectividad en la composición de sus órganos de gobierno.
TERCERO. Facultar a la Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ACTIVIDAD DE CONTROL:

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA E INFORMES

En ejercicio de la función de control del Consejo Comarcal sobre la gestión de la Presidencia, se da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados desde la última sesión ordinaria del Consejo Comarcal, entregando una relación de estos a los consejeros. Asimismo, la Presidenta informa de los asuntos, gestiones y comunicaciones más relevantes producidos desde la celebración de la última sesión ordinaria del Consejo Comarcal.

Relación de Decretos: entregada relación de los mismos a los Consejeros.

PROPUESTA INSTITUCIONAL DE LA COMARCA DE LA JACETANIA EN APOYO DE LA MEJORA DE LA CARRETERA A-2605.

FIRMADO POR
La Secretaria de Comarca de la Jacetania
María Pilar Sánchez García
03/03/2026

FIRMADO POR
La Presidenta de Comarca de la Jacetania
Olvido Moratinos Gracia
04/03/2026

La carretera A-2605 une los municipios de Jaca y Aísa. Da además acceso vial a los pueblos de Asieso, Guasillo, Banaguás, Abay, Caniás, Novés, Araguás del Solano, Ascara, Las Tiesas Bajas, Las Tiesas Altas, Fraginal, Sinués y Esposa. Es para casi todos ellos la única o principal comunicación rodada y une la Solana de Jaca con el Parque Natural de los Valles Occidentales. Fue construida con su actual morfología en la segunda mitad del siglo pasado, cuando las necesidades de circulación eran notablemente menores y diferentes, con un parque de automóviles muy reducido, maquinaria agrícola muy sencilla y escaso uso más allá del agropecuario.

En estos momentos, tanto el estado de conservación como las características del trazado no responden a las necesidades actuales. La convivencia habitual de despistados paseantes, rápidos corredores, frágiles ciclistas, hordas de motoristas, autobuses escolares, patrullas militares, maquinaria agrícola de gran tamaño, autocaravanas, camiones de suministro y servicios, furgonetas de reparto diario y los vehículos particulares de los vecinos la convierten en una infraestructura incómoda y peligrosa, en la que no se producen más accidentes por la general prudencia y el conocimiento de los habitantes de los pueblos, que sufren daños mecánicos y desgastes importantes.

Conocedores de que los Ayuntamientos de Jaca y Aísa han trasladado al Gobierno de Aragón la necesidad de una reforma integral de esta carretera y que incluso se ha llegado a plantear abordar esta obra en legislaturas anteriores, creemos que la Comarca de la Jacetania, como ente supramunicipal que debe velar por una adecuada vertebración del territorio, es una Administración óptima para mediar en esta demanda.

No queremos que se responda con fríos datos cuantitativos sobre los usuarios de la A2605 que sirvan de contraargumento para demorar más esta obra, no queremos que se vincule a otras grandes infraestructuras viales como las autovías futuras. Queremos simplemente que se pueda vivir en los pueblos con dignidad, movernos por nuestras carreteras con seguridad y, en definitiva, luchar de verdad contra esa lacra del Aragón vacío o vaciado.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Comarca de la Jacetania la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de Aragón a que inicie la reforma integral de la A-2605 entre los municipios de Jaca y Aísa, con la previsión técnica y presupuestaria que sea necesaria.

Queda aprobada por unanimidad con el carácter de institucional.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Ana María Campoy interviene y dice que siempre se producen discordancias en los acuerdos en los que van muchos asuntos, y se votan en bloque, porque si bien están de acuerdo en bastantes cosas, hay por ejemplo partidas en las que no están muy conformes. Sólo quería dejar constancia de esta circunstancia.

La Presidenta contesta que evidentemente el presupuesto va todo en bloque, no existiendo otra posibilidad.

Por último se dirige a todos para felicitar la navidad, e informando que mañana se va a realizar un pequeño aperitivo, a las 14 h, con el personal comarcal y al que espera asistan todos los Consejeros.

FIRMADO POR

La Secretaria de Comarca de la Jacetania
María Pilar Sánchez García
03/03/2026

FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Jacetania
Olvido Moratinos Gracia
04/03/2026

COMARCA DE LA JACETANIA

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 20:00 horas, de lo que como Secretaria doy fe.

C/ Ferrocarril s/n. 22700 Jaca (Huesca). 974356980
www.jacetania.es https://jacetania.sedipualba.es